



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 -2023-GM-MDCA

Cerro Azul, 19 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 093-2023-OACPM-OGAF-MDCA de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y maestranza, Informe N° 045-2023-OGPPM-MDCA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N° 028-2023-MDCA/GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE menciona que "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad", y el numeral 7.4.2 de la citada directiva establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA.

Que, mediante Informe N° 093-2023-OACPM-OGAF-MDCA de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y maestranza hace referencia que se ha realizado la identificación de los procesos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el ejercicio del 2023.

Que, mediante Informe N° 045-2023-OGPPM-MDCA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de selección incluidos dentro de propuesta de Plan Anual de Contrataciones 2023.

Que, mediante Informe N° 011-2023-OGAF-MDCA la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la aprobación del plan anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, teniendo en consideración que cuenta con la disponibilidad presupuestal para convocatoria de dichos procesos de selección.



Que, mediante Informe N° 028-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 19 de enero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MDCA/ALC de fecha 11 de enero del 2023 el despacho de Alcaldía en su artículo primero resuelve: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre otras facultades la siguiente: 1. "Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias".



Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y dicha resolución de delegación de facultades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el mismo que como ANEXO N° 001-2023 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza publique la presente Resolución de Gerencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página institucional (www.municerroazul.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

LUIS ALBERTO JIMENEZ CAICHIMUA
Gerente Municipal



ANEXO N° 001-2023-PAC

N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial S/.	Fecha Prevista	Fuente de Financiamiento
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de insumos para vaso de leche – PVL del distrito de Cerro Azul	S/. 66,259.20	Febrero	Recursos Determinados/ Recursos Directamente Recaudados
2	Subasta Inversa electrónica	Bien	Adquisición de combustible para las unidades de la municipalidad distrital de Cerro Azul	S/. 208,648,00	Febrero	Recursos Determinados/ Recursos Directamente Recaudados